

Acuerdo extraordinario N° 961

En la ciudad de San Isidro, reunidos en Acuerdo Extraordinario los Señores Jueces integrantes de esta Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Departamento Judicial San Isidro, que firman al pie del presente, con motivo de la convocatoria realizada por el Dr. Juan Eduardo Stepaniuc, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, actuando como Secretaria la Dra. Giselle Beatriz Salas, con el fin de establecer los organismos del Fuero Penal Departamental que atenderán el **servicio de justicia durante el curso de la feria judicial del mes de enero de 2021, como así también los turnos anuales correspondientes a dicho año, conforme el requerimiento efectuado mediante Acuerdo N° 3984/20 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

El Señor Presidente propone la aprobación de las propuestas elevadas por los Señores Titulares de los Tribunales en lo Criminal, Juzgados en lo Correccional, Juzgados de Garantías, Juzgados de Garantías del Joven, Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil, Juzgados de Ejecución y de ésta Excma. Cámara Penal Departamental. Por ello, en virtud de la adhesión de los jueces que integran esta Cámara Penal, se resuelve:

A) ACEPTAR EL CRONOGRAMA de organismos que quedaran cubriendo el servicio de feria para el mes de enero de 2021, conforme el siguiente detalle:

I) Atenderá el servicio de justicia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal la SALA PRIMERA, conforme lo resuelto en el Acuerdo Extraordinario N° 639 de este Tribunal de fecha 19 de mayo de 2008, que fue oportunamente puesto en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

II) TRIBUNALES EN LO CRIMINAL: El Tribunal en lo Criminal N° 2, del 1 al 15 de enero, integrado por los Dres. Esteban Andrejin (juez integrante del Tribunal N° 2); Dr. Federico Guillermo Ecke y Dr. Osvaldo Alberto Rossi ambos jueces integrantes del Tribunal N° 4. Y del 16 al 31 de enero, el organismo se integrará con los Dres. Ariel Introzzi Truglia, Julieta Makintach y Débora Ramírez (jueces integrantes del Tribunal N° 2 y juez integrante del Tribunal N° 6)

III) JUZGADOS DE GARANTÍAS:

Ciudad de San Isidro cabecera del Departamento Judicial:

El Juzgado de Garantías N° 1 prestará el servicio de feria del 1° al 20 de enero del año 2021, quedando a cargo de su Titular el Dr. Ricardo Costa, quien atenderá las cuestiones urgentes de los Juzgados de Garantías N° 3 y 4.

El Juzgado de Garantías N° 3 prestará el servicio de feria desde el día 21 al 31 de enero de 2021, el servicio de feria estará a cargo de la Dra. Andrea Rodríguez Mentasty, quien atenderá las cuestiones urgentes correspondientes al Juzgado de Garantías N° 1 y 4.

Sede descentralizada con asiento en Tigre:

Servicio de feria del 1° al 31 de enero, será cubierto por el Juzgado de Garantías N° 5, a cargo del Dr. Diego Efrain Martínez, Juez titular, quien estará a cargo de su Juzgado y del Juzgado de Garantías N° 2. Sede descentralizada con asiento en Pilar:

El Juzgado de Garantías N° 6 prestará el servicio de feria desde el día 1° al 15 de enero: a cargo del Dr. Nicolás Ceballos, quien atenderá las cuestiones urgentes correspondientes al Juzgado de Garantías N° 7.

El Juzgado de Garantías N° 7 desde el día 16 al 31 de enero, a cargo del Walter F. Saettone, quien atenderá las cuestiones urgentes pertinentes al Juzgado de Garantías N° 6.

IV) JUZGADOS EN LO CORRECCIONAL:

El Juzgado en lo Correccional N° 1 cubrirá el servicio de feria, desde el día 1° hasta el 31 de enero del año 2021 estará a cargo de su titular el Señor Juez Andrés Martín Mateo.

V) JUZGADOS DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL:

Ciudad de San Isidro cabecera del Departamento Judicial:

a) Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, cubrirá el servicio de feria desde el día 1° al 15 de enero del 2021, y estará a cargo de su titular la Dra. Silvia Chomiez.

b) Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2, cubrirá el servicio de feria desde el día 16 al 31 de enero de 2021, su titular la Dra. Mirta Ravera Godoy.

Sede Descentralizada con asiento en la ciudad de Pilar:

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 con sede en Pilar, desde el día 1° hasta el 15 de enero, se encontrará a cargo del Dr. Nicolás Ceballos, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 y del 16 al 31 de enero quedará a cargo del Dr. Walter Saettone, Juez titular del Juzgado de Garantías N° 7.

VI) JUZGADOS DE GARANTÍAS DEL JOVEN:

a) Ciudad de San Isidro cabecera del Departamento Judicial:

El Juzgado de Garantías del joven N° 1, cubrirá el servicio de feria desde el día 1° al 31 de enero de 2021, quedando a cargo, en la actualidad de su juez subrogante Dr. Fernando Ribeiro Cardadeiro, titular del Juzgado de Garantías del joven N° 1, con sede en Pilar, quien atenderá las cuestiones urgentes correspondientes a los Juzgados de Garantías N° 2 y 3 con sede en San Isidro.

b) Sede descentralizada con asiento en Pilar:

El Juzgado de Garantías del Joven de Pilar quedará a cargo de su Titular, el Dr. Fernando Ribeiro Cardadeiro, desde el día 1 al 31 de enero.

VII) JUZGADOS DE EJECUCIÓN:

a) Juzgado de Ejecución N° 2, desde el día 1° hasta el 16 de enero inclusive, a cargo Dra. Victoria L. Elías García Maañón, Juez Titular cubrirá el Servicio de Feria del Juzgado a su cargo y del Juzgado de Ejecución N° 1.

b) Juzgado de Ejecución N° 1, desde el día 17 hasta el 31 de enero del mismo mes inclusive, el Dr. Gabriel Alejandro David, Juez Titular, cubrirá el Servicio de Justicia del Juzgado a su cargo y del Juzgado de Ejecución N° 2.

B) APROBAR el diagrama de TURNOS para el año 2021 conforme el siguiente detalle:

1) JUZGADOS DE GARANTÍAS durante el transcurso del año 2021 los turnos serán consecutivos, distribuyéndose de la siguiente manera:

Ciudad de San Isidro cabecera del Departamento Judicial:

Del 1 al 15 de enero: Juzgado de Garantías nro. 1; del 16 al 31 de enero: Juzgado de Garantías nro. 3; febrero, Juzgado de Garantías nro. 4; marzo, Juzgado de Garantías nro. 1; abril, Juzgado de Garantías nro. 3; mayo, Juzgado de Garantías nro. 4; junio Juzgado de Garantías nro. 1; julio, Juzgado de Garantías nro. 3; agosto, Juzgado de Garantías nro. 4; septiembre, Juzgado de Garantías nro. 1; octubre, Juzgado de Garantías nro. 3; noviembre, Juzgado de Garantías nro. 4; diciembre, Juzgado de Garantías nro. 1.

Sede descentralizada en la ciudad de Tigre:

Durante enero: Juzgado de Garantías Nº 5; febrero: Juzgado de Garantías Nº 2; marzo: Juzgado de Garantías Nº 5; abril: Juzgado de Garantías Nº 2; mayo: Juzgado de Garantías Nº 5; junio: Juzgado de Garantías Nº 2; julio: Juzgado de Garantías Nº 5; agosto: Juzgado de Garantías Nº 2; septiembre: Juzgado de Garantías Nº 5; octubre: Juzgado de Garantías Nº 2; noviembre: Juzgado de Garantías Nº 5; diciembre: desde el día 1º al 15, Juzgado de Garantías Nº 2, y desde el día 16 al 31, el Juzgado de Garantías Nº 5.

Sede descentralizada –Ciudad de Pilar-:

Durante enero: desde el día 1º al 15, Juzgado de Garantías Nº 6, y desde el día 16 de enero al 31, Juzgado de Garantías Nº 7; febrero: Juzgado de Garantías Nº 7; marzo: Juzgado de Garantías Nº 6; abril: Juzgado de Garantías Nº 7; mayo: Juzgado de Garantías Nº 6; junio: Juzgado de Garantías Nº 7; julio: Juzgado de Garantías Nº 6; agosto: Juzgado de Garantías Nº 7; septiembre: Juzgado de Garantías Nº 6; octubre: Juzgado de Garantías Nº 7; noviembre: Juzgado de Garantías Nº 6; diciembre: Juzgado de Garantías Nº 7.

2) JUZGADOS EN LO CORRECCIONAL:

Durante el transcurso del año 2021 los turnos serán de la siguiente manera: enero: Juzgado en lo Correccional Nº 1; febrero: Juzgado en lo Correccional Nº 6; marzo: Juzgado en lo Correccional Nº 5; abril: Juzgado en lo Correccional Nº 4; mayo: Juzgado en lo Correccional Nº 3; junio: Juzgado en lo Correccional Nº 2; julio: Juzgado en lo Correccional Nº 1; agosto: Juzgado en lo Correccional Nº 6; septiembre: Juzgado en lo Correccional Nº 5; octubre: Juzgado en lo Correccional Nº 4; noviembre: Juzgado en lo Correccional Nº 3; diciembre: Juzgado en lo Correccional Nº 2.

3) JUZGADOS DE GARANTÍAS DEL JOVEN: durante el transcurso del año 2021 los turnos serán de la siguiente manera:

Ciudad de San Isidro cabecera del Departamento Judicial:

Desde el 1º al 15 de enero: Juzgado de Garantías del Joven Nº 2. Desde el 16 al 31 de enero: Juzgado de Garantías del Joven Nº 3. Desde el 1 al 14 de febrero: Juzgado de Garantías del Joven Nº 1. Desde el 15 al 28 de febrero: Juzgado de Garantías del Joven Nº 2. Desde el 1 al 15 de marzo: Juzgado de Garantías del Joven Nº 3. Desde el 16 al 31 de marzo: Juzgado de Garantías del Joven Nº 1. Desde el 1 al 15 de abril: Juzgado de Garantías del Joven Nº 2. Desde el 16 al 30 de abril: Juzgado de Garantías del Joven Nº 3. Desde el 1 al 15 de mayo: Juzgado de Garantías del Joven Nº 1. Desde el 16 al 31 de mayo: Juzgado de Garantías del Joven Nº 2. Desde el 1 al 15 de junio: Juzgado de Garantías del Joven Nº 3. Desde el 16 al 30 de junio: Juzgado de Garantías del Joven Nº 1. Desde el 1 al 15 de julio: Juzgado de Garantías del Joven Nº 2. Desde el 16 al 31 de julio: Juzgado de Garantías del Joven Nº 1. Desde el 1 al 15 de agosto: Juzgado de Garantías del Joven Nº 2. Desde el 16 al 31 de agosto: Juzgado de Garantías del Joven Nº 3.

Desde el 1 al 15 de septiembre: Juzgado de Garantías del Joven Nº 1. Desde el 16 al 30 de septiembre: Juzgado de Garantías del Joven Nº 2. Desde el 1 al 15 de octubre: Juzgado de Garantías del Joven Nº 3. Desde el 16 al 31 de octubre: Juzgado de Garantías del Joven Nº 1. Desde el 1 al 15 de noviembre: Juzgado de Garantías del Joven Nº 2. Desde el 16 al 30 de noviembre: Juzgado de Garantías del Joven Nº 3. Desde el 1 al 15 de diciembre: Juzgado de Garantías del Joven Nº 1. Desde el 16 al 31 de diciembre: Juzgado de Garantías del Joven Nº 2.

Sede descentralizada –Ciudad de Pilar-:

Cabe señalar que el Juzgado de Garantías del Joven nro. 1, con asiento en Pilar, a cargo del Dr. Fernando Ribeiro Cardadeiro, se encontrará de turno todo el año por ser el único en esa ciudad.

4) JUZGADOS DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL:

Ciudad de San Isidro cabecera del Departamento Judicial:

Durante el transcurso del año 2021 los turnos se cubrirán distribuyéndose de la siguiente manera: durante enero, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1; febrero, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 2; marzo, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 3; abril, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1; mayo, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 2; junio, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 3; julio, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1; agosto, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 2; septiembre, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 3; octubre, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1; noviembre, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 2; diciembre, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 3.

Sede descentralizada –Ciudad de Pilar-:

Cabe señalar que el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1, con asiento en Pilar, se encontrará de turno todo el año por ser el único en esa ciudad.

5) JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL:

Durante el transcurso del año 2021 los turnos serán mensuales, distribuyéndose de la siguiente manera: durante enero, Juzgado de Ejecución Penal Nº 2; febrero, Juzgado de Ejecución Penal Nº 1; marzo, Juzgado de Ejecución Penal Nº 1; abril, Juzgado de Ejecución Penal Nº 1; mayo, Juzgado de Ejecución Penal Nº 2; junio, Juzgado de Ejecución Penal Nº 2; julio, Juzgado de Ejecución Penal Nº 2; agosto, Juzgado de Ejecución Penal Nº 1; septiembre, Juzgado de Ejecución Penal Nº 1; octubre, Juzgado de Ejecución Penal Nº 2; noviembre, Juzgado de Ejecución Penal Nº 2; diciembre, Juzgado de Ejecución Penal Nº 1.

C) Asimismo, el Tribunal resuelve comunicar lo precedentemente dispuesto a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y al Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en función de lo dispuesto en el Acuerdo Nº 3984/20 de ese Alto Tribunal Provincial. Con lo que concluyó el Acuerdo, firmando los Señores Jueces mediante firma electrónica, de lo que DOY FE